

MINISTERIO DE EDUCACION
Comisión de Derechos Humanos

PERIODO
PRESIDENCIAL
008036
ARCHIVO

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACION FORMAL

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 83/2102

26 ENE 93

A:

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Santiago, Enero 1993.

I N D I C E

PRESENTACION

I.	INTRODUCCION	1
II.	DERECHOS HUMANOS Y CURRICULO	7
III.	LA FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO EN LA EDUCACION EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS.....	13
A.	La Formación de los Futuros Pedagogos.....	17
B.	El Perfeccionamiento del Profesorado.....	19
1.	Capacitación de los Supervisores.....	21
2.	Capacitación de Docentes Directivos.....	21
3.	Capacitación de Profesores.....	22

PRESENTACION

En el mes de Mayo de 1991 el Ministro de Educación, Señor Ricardo Lagos Escobar, constituyó una Comisión de Trabajo para abocarse al estudio de la temática de los Derechos Humanos y su relación con la Educación Formal. El objetivo específico señalado a esta comisión fue la de elaborar una propuesta que permitiera la incorporación de esta temática en el currículo escolar.

La composición de la Comisión permitió abordar la tarea propuesta desde una gran variedad de experiencias y perspectivas. Sus miembros procedían desde el mundo académico, de la investigación educacional, de la docencia escolar, de la dirigencia social, de instituciones de estudio y compromiso con la promoción y defensa de los Derechos Humanos. Varios de sus integrantes han realizado y realizan experiencias sobre el tema específico en el país y en el extranjero.

La Comisión pudo contar además con la presencia de especialistas de señalada competencia en el tema de los Derechos Humanos, así como de material y experiencias que se realizan actualmente en el país.

El Informe que se acompaña se enmarca estrictamente en el objetivo planteado por el Sr. Ministro. Se trata de una propuesta de aplicación del tema de los Derechos Humanos en el currículo escolar, es decir, en el ámbito de la Educación formal. Consecuentemente la Comisión abordó el tema desde una óptica esencialmente educacional y desde una definida perspectiva escolar.

La Comisión entiende que el respeto, promoción y vigencia de los Derechos Humanos excede en mucho la capacidad educadora de la Escuela. La familia, los poderes públicos, las organizaciones sociales, los medios de comunicación, en suma la comunidad entera, son responsables de desarrollar una verdadera educación y cultura en y para los Derechos Humanos.

Pero sin duda la escuela es un espacio privilegiado para que esa cultura se desarrolle de un modo sistemático, permanente e intencionado. Las profundas raíces que echan en las personas la vivencias y los aprendizajes escolares, contribuyen de una manera particularmente eficaz en la formación de valores, actitudes y conductas que acompañan al estudiante durante toda su vida. La incorporación de los Derechos Humanos en el proceso educativo representa una oportunidad excepcional para ir creando esa necesaria cultura en y para los Derechos Humanos.

El informe que hacemos entrega se compone de tres partes:

1. Una breve introducción que fundamenta la necesidad de incorporar la educación en y para los Derechos Humanos en todos los niveles del sistema escolar.
2. Los criterios y modalidades de aplicación que pudieren emplearse para incorporar esta temática en el currículo escolar.
3. Las exigencias que esta educación en Derechos Humanos impone a los educadores y las formas de desarrollar el proceso de formación y capacitación de estos profesionales para responder a este nuevo desafío.

Los miembros de la Comisión desean dejar expresa constancia del elevado espíritu de comprensión de todos sus integrantes, lo que permitió superar las naturales u ocasionales diferencias en un clima de generosidad y amistad. El informe que se entrega cuenta con la aprobación unánime de la Comisión.

La Comisión desea destacar y agradecer el valioso aporte de las instituciones y personalidades que a solicitud del Sr. Ministro hicieron llegar en el primer semestre de 1992 sus observaciones y sugerencias a la primera versión de este Informe. La general aceptación por el contenido del informe y las sugerencias por aspectos formales del

mismo permitieron mejorarlo y significaron un inapreciable estímulo para los integrantes de la Comisión. En especial queremos agradecer a la Comisión de Derechos Humanos, Vicaría de la Solidaridad, Iglesias Católica y Evangélica Luterana, Gran Logia de Chile, Colegio de Profesores, Universidad Católica de Chile, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Universidad Andrés Bello, Participa, Instituto de Educación para los Derechos Humanos, por sus valiosos y estimulantes comentarios.

Finalmente, los miembros de la Comisión desean expresar al Sr. Ministro su reconocimiento por la alta distinción que ha significado su designación para una tarea de tanta proyección no sólo para la calidad de la educación sino para el futuro de la sociedad, y le manifiestan su disposición a seguir prestando su colaboración en las tareas que requiera la continuación de tan trascendente iniciativa.

INTEGRANTES DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Aldo Calcagni González	Luis Humberto Cisterna Contreras
Juan Pablo Conejeros Maldonado	Rebeca Chamudes Urzúa
Claudio Gutiérrez Lazo	Abraham Magendzo Kolestrein
Juan Morales	Verónica Monsalve Anabalón
Luis Moya Santander	Domingo Namuncura Serrano
Enrique Pascual Kelly	Exequiel Rivas Gutiérrez
Eduardo Rojas Zepeda	María Teresa Rodríguez
Alfonso Bravo Baltierra: Coordinador	

Santiago, Agosto 1992

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACION FORMAL

I. INTRODUCCION

1. Uno de los hechos culturales más relevante de estos últimos dos siglos de la historia de la Humanidad ha sido la creciente toma de conciencia de la dignidad y el valor de la persona humana y de sus derechos y obligaciones fundamentales. Desde las diversas culturas y pueblos ha surgido la convicción de que "la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana" ^{1/}. Cada persona es un ser valioso en sí mismo, merecedor de respeto y reconocimiento universal, sin importar su edad, "sexo, raza, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición"^{2/}.

2. La expresión más relevante de este nuevo paradigma cultural es la "Declaración Universal de Derechos Humanos" (1948). A ella se suman importantes "Pactos", "Protocolos" y "Convenciones" adicionales, que la han ido complementando y detallando. Ellos surgen de la convicción de que "los derechos humanos, como todo

1) Declaración Universidad de Derechos Humanos, considerando primero.

2) Declaración, Art. 2.

lo que el pensamiento humano ha imaginado y elaborado en el transcurso de los tiempos, sólo puede concebirse en una perspectiva dinámica. La aparición de las normas internacionales de los derechos humanos se presentan como una respuesta del hombre en búsqueda de dignidad, de justicia, de igualdad y de libertad, a determinadas situaciones histórica"^{3/}.

3. En su artículo 26, la "Declaración Universal de Derechos Humanos" consigna el derecho a la educación, fijando, en el apartado segundo el sentido que la debe orientar. Allí se señala: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz".
4. La Educación es, así, uno de los medios fundamentales para la construcción de un modo de convivencia que permita alcanzar "la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria,

3) Separata. Conclusiones del Simposium Internacional.
República de San Marino, 4-8 de Octubre de 1982.

disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de las creencias"⁴).

5. Justamente "el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han ocasionado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad"⁵/. Así, nuestra época, testigo de los avances en la conciencia universal de estos derechos es también testigo de su violación sistemática y masiva, especialmente el derecho a la vida y a la integridad física, psíquica y espiritual de individuos, comunidades y pueblos. La "Declaración Universal de los Derechos Humanos" se yergue como la instancia moral y jurídica respecto de la cual estas violaciones pueden ser denunciadas y sancionadas. Las personas, las comunidades y los pueblos, a pesar de la violación sistemática a sus derechos han mantenido conductas emancipatorias, buscando instituir instancias donde prevalezca el sentido de humanidad y de libertad que la "Declaración" consigna.

6. Nuestro continente así como nuestro país, lamentablemente, no han constituido una excepción en esta materia y, en especial nuestra historia más reciente, registra numerosas y graves violaciones a los derechos humanos.

4) Declaración, considerando segundo.

5) Declaración, considerando segundo.

Es así como en nuestro país, un conjunto de personalidades representativas de sectores políticos, sociales y culturales diversos, al entregar el resultado de su trabajo, establecen que "nada justifica la violación a los derechos humanos"^{6/}.

7. De la historia común y de la fe en los derechos fundamentales de hombres y mujeres surgen en nuestro país el deseo de construir una sociedad en democracia. De allí nace también el desafío de proyectar estos derechos como el fundamento ético y moral de una nueva cultura. El reto es crear en la familia, en la escuela, en las instituciones, en los espacios públicos, en los medios de comunicación, en el estado, en el país entero instancias en relación, de intercambio, de comunicación desde donde surja una nueva cultura basada en los derechos humanos. Ella no será excluyente o eliminadora de lo distinto, lo extraño, lo otro, sino buscará integrarlo en el marco fundamental del respeto.
8. Sin embargo, a pesar de lo sublime de los valores consagrados en la "Declaración", ellos no pasarán de ser letra muerta si no hay personas e instituciones que los encarnen en nuevas formas de relaciones, de convivencia, de nuevas actitudes, de nuevos comportamientos, de nuevos proyectos iluminados por estos derechos. Para una nueva cultura de los derechos humanos lo

⁶ Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación. Exordio.

importante no es la meta sino el camino. Sólo la práctica sostenida de estos valores anticipan y hacen posible el advenimiento de esta nueva cultura.

Es en América Latina donde especialmente este esfuerzo se ha desplegado en la práctica de múltiples instituciones y personas que los han asumido como uno de los fundamentos de su acción.

9. La educación, camino de excepción en la construcción de esta nueva cultura, debe contener no sólo un área de información y conceptualización y un área de formación de actitudes y valores, sino también un área de comportamiento y acciones. Ella debe lograr que las personas conozcan estos derechos, pero por sobre todo, que se transformen en sujetos responsables de su práctica cotidiana.
10. Un espacio de privilegios en el surgir de esta nueva cultura -junto a los ya señalados- debiera ser la escuela. La organización de las relaciones en la sala de clases, las relaciones entre los diferentes estamentos de la escuela (profesores, padres, alumnos, auxiliares) así como las relaciones con la comunidad en la que se inserta deben ser reflejo cotidiano de una cultura de los derechos humanos. Son ellos también los que deben iluminar no sólo la estructura curricular sino incluso la elección de contenidos específicos en cada disciplina.

11. No podrá haber una verdadera educación de y en los derechos humanos que no respete los derechos humanos.

En una sociedad democrática, la educación en los Derechos Humanos implica partir del conocimiento sobre los mismos y de las experiencias de nuestras sociedades al respecto.

En América Latina se realiza un trabajo educativo en múltiples direcciones cuya finalidad es promover los valores de tales derechos y formas de implementarlos. Ello ayuda a la mejor difusión y protección de los Derechos Humanos asumidos en su más amplia dimensión social y cultural.

Chile forma parte de este proceso pedagógico que se da en el continente, que atribuye a los Derechos Humanos una dimensión fundacional en la tarea de construir una democracia que, por sobre todo, garantice el pleno reconocimiento y la vigencia de todos los derechos fundamentales de la persona humana.

II. DERECHOS HUMANOS Y CURRÍCULO

1. El proceso de "creciente toma de conciencia de la dignidad y el valor de la persona human y de sus derechos y obligaciones fundamentales"^{7/}, hace necesario su sistemática incorporación al currículo escolar. En éste, deberá manifestarse el conjunto de experiencias y aprendizajes significativos en Derechos Humanos, vivenciados y logrados en la Unidad Educativa, producto de los procesos de selección y organización de objetivos, contenidos, actividades y materiales, decididos por la Comunidad Educativa.

2. Las proposiciones que se plantean en el plano curricular para la incorporación de la temática de los Derechos Humanos, deben entenderse en el siguiente marco de supuestos:
 - a) Que no es requisito previo una reforma educativa y curricular para incorporar el tema de los Derechos Humanos en el currículo.

 - b) Que la acentuación de la flexibilización en la toma de currículos escolares y de la descentralización en la toma de decisiones curriculares, supone que la temática de los Derechos Humanos es una exigencia fundamental en tales

currículos, a partir de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos exigidos por la Ley Orgánica Constitucional de la Enseñanza.

3. El marco institucional de los aprendizajes y prácticas educativas de los Derechos Humanos, deberá establecerse participativamente en el Proyecto Educativo de cada establecimiento educacional, de tal forma que su presencia oriente los comportamientos de los actores curriculares en todos los espacios y momentos de la vida escolar, y los proyectos de currículo formal de todas las áreas y cursos del Centro Educativo.
4. Proponemos el siguiente objetivo general que ilumine el desarrollo curricular de la temática de los Derechos Humanos en todos los niveles, cursos y áreas del currículo formal:
 - Lograr que los alumnos, conforme a sus correspondientes estadios de desarrollo y a su realidad cultural, conozcan, configuren actitudes y manifiesten comportamientos de respeto y promoción de los Derechos Humanos.

A partir de este objetivo, se debe reformular la orientación de todas las disciplinas y/o áreas curriculares mínimas que constituyen los planes de estudio para los diferentes niveles.

5. Reconociendo que un currículo formal puede organizarse a través de cuatro modalidades alternativas a lo menos:
- a) disciplinaria o intradisciplinaria;
 - b) interdisciplinaria o por áreas y campos afines del saber;
 - c) multi o pluridisciplinaria, y
 - d) transdisciplinaria

y aunque en los actuales currículos vigentes en la escuela chilena predomina la señalada en la letra a) (disciplinaria o intradisciplinaria), proponemos como las modalidades más coherentes con la naturaleza de la temática de los Derechos Humanos, las alternativas c) y d) (multi o pluridisciplinaria y transdisciplinaria).

6. Con el propósito de asegurar la presencia de la temática de los Derechos Humanos en el currículo explícito, proponemos que se establezca una franja de aprendizaje sobre la materia, en que participen todas las áreas o asignaturas que conforman el respectivo plan de estudio.

Sin perjuicio de lo anterior, proponemos la introducción de unidades temáticas sobre los Derechos Humanos en todas aquellas asignaturas o áreas de los planes de estudio que favorecen una relación más directa con este tema.

7. Especial relevancia para el logro de los aprendizajes sobre Derechos Humanos establecidos en el currículo de cada curso tiene la metodología que se aplica. Para ello, proponemos una metodología que tenga a lo menos, los siguientes atributos:
- a) Estimuladora del ejercicio de valores y virtudes deseables, tales como la solidaridad, la tolerancia, la veracidad, la responsabilidad, la justicia, el respeto a los otros;
 - b) Problematizadora;
 - c) Participativa;
 - d) Estimuladora de la participación de los géneros en un grado de igualdad de derechos;
 - e) Respetuosa de la heterogeneidad cultural;
 - f) Adecuada a la singularidad biopsicológica de los alumnos.
8. La evaluación del currículo en la perspectiva de la presencia de los Derechos Humanos en sus procesos y resultados, debería estar presente en los niveles nacional, regional, comunal, escuela y curso. No obstante, consideramos de especial relevancia el proceso evaluativo en los niveles escuela y curso. Proponemos la siguiente caracterización básica de la Evaluación en estos niveles:
- a) Permanente;

- b) Congruente con los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo de la Escuela y en el Plan Curricular de cada curso;
 - c) Participativa, incluyendo la autoevaluación de los actores curriculares;
 - d) Centrada en los logros de los objetivos de aprendizajes en Derechos Humanos, más que en las calificaciones, que son meras traducciones convencionales de dichos logros.
9. Los materiales didácticos que se propongan a nivel de macrosistema o se utilicen a nivel de escuela y curso, deben a lo menos:
- a) ser congruentes con los objetivos y actividades propuestas;
 - b) adecuadas al nivel de desarrollo del alumno y a su cultura antropológica (pertinencia);
 - c) ser variados y motivadores;
 - d) exentos de enfoques discriminatorios.
10. La temática de los Derechos Humanos en el currículum oculto o cultura de la escuela, deberá ser diagnosticada y desarrollada de acuerdo a su concreta realidad, en el Proyecto Educativo de cada establecimiento, alimentando al currículum explícito en sus dimensiones cognitivas, actitudinales y comportamentales.

Especial preocupación del Proyecto Educativo para lograr cambios paulatinos en la cultura escuela en la temática señalada, deberán constituir las vivencias de cada alumno y de cada adulto integrante de la Comunidad Escolar. Destacamos el rol de los adultos como potenciales modelos de comportamiento para los educando. Por eso, proponemos un constante análisis evaluativo de los aprendizajes vicarios que los alumnos estén logrando en el plano de los Derechos Humanos.

Como estrategias coadyudantes al cambio o reforzamiento de los aprendizajes en Derechos Humanos, proponemos crear y/o enfatizar los Centros de Alumnos y los Centros de Educación Extraescolar, como organismos de análisis y estudio de la presencia de los Derechos Humanos en la cotidianeidad escolar.

III. LA FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO EN LA EDUCACION EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS

1. Es impostergable, como un imperativo de la época en que vivimos y del contexto social y político en el que nos desenvolvemos, el que la formación y capacitación de profesores prepare a los maestros para educar en y para los derechos humanos, pues la democracia y la vigencia del respeto por la dignidad de la persona que es su fundamento, sólo serán posibles con la contribución de la educación.
2. Aprender a vivir en democracia y a respetar los derechos humanos no es un aprendizaje que se adquiera por el sólo hecho de vivir en una sociedad democrática y respetuosa de los derechos humanos. Esto no es así. Nadie podría negar que esto es una condición necesaria y muy necesaria, pero no es una condición suficiente. Se requiere intencionar deliberadamente este aprendizaje.
3. Son los profesores los más idóneos para asumir esta educación de los Derechos Humanos. Es por esto que se requiere iniciar un perfeccionamiento de los educadores para que puedan asumir con propiedad esta tarea.
4. La formación y perfeccionamiento debe apuntar, básicamente a reforzar en el educador las siguientes características:

- ser autónomo intelectual y afectivamente, capaz de contribuir a la autonomía de otros.
 - consciente de que el conocimiento es poder y que su distribución equitativa y sin sectarismos es propia del quehacer democrático.
 - respetuoso de las diferencias culturales que conforman una sociedad, dando lugar a perspectivas distintas de género, de etnia, de niveles sociales, etc.
 - capaz de enfrentar los conflictos colaborativamente y contribuir desde su espacio específico a crear un mundo más libre, más justo, más igualitario y más solidario.
 - capaz de tomar decisiones curriculares y de participar activamente en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo.
5. Del mismo modo, la formación y perfeccionamiento de los profesores debe tener en cuenta que:
- el saber de los derechos humanos comprende no sólo el dominio del conocimiento (es importante que los profesores identifiquen los fundamentos de los derechos humanos, conozcan los instrumentos internacionales, etc.), sino que también el dominio actitudinal-valórico y por sobre todo el del comportamiento y la acción;

- el saber de los derechos humanos es un saber holístico al cual se accede no sólo desde el plano intelectual-cognitivo, sino que también desde lo afectivo, lo corporal, lo subjetivo y lo intersubjetivo.
6. En base a estos elementos, resulta clave el diseñar una política clara y de largo plazo para hacer frente al desafío de incorporar al profesorado a la tarea de introducir la temática de los derechos humanos en el currículum, tanto en el plano de la formación o capacitación de los que ya se encuentran en ejercicio.
 7. Cuando se trata de estructurar un proceso de formación y perfeccionamiento del profesorado es necesario tener presente distintas áreas que contribuyan a esta formación.
Proponemos las siguientes:
 - a) El contenido de los derechos humanos: su conceptualización teórica, los instrumentos internacionales, conceptos básicos de derecho, las implicancias actitudinales y educativas de esta conceptualización. Esto es importante para situar la tarea de educar estos derechos en el esfuerzo universal por construir una cultura de los derechos humanos.

- b) La metodologías educativas: al enfrentar la tarea de educar en derechos humanos, nace el desafío de construir y adaptar las metodologías que los profesores utilizan en la sala de clases, para hacerlas consecuentes con la conceptualización de los derechos humanos. De los derechos humanos nacen consecuencias metodológicas, como por ejemplo: respeto por las diferencias individuales, participación de los alumnos en la construcción del conocimiento, aprovechamiento de la experiencia del alumno. Así mismo, en cuanto ésta es una educación de actitudes es necesario acudir a distintas áreas del aprendizaje, tanto del dominio cognitivo, afectivo y activo.
- c) Las relaciones interpersonales en la escuela: quizás uno de los aspectos de más difícil trabajo, pero el de mayor trascendencia, por cuanto en una educación en derechos humanos, el modo cómo se establecen las relaciones en la escuela, profesor-alumno, profesor-profesor, alumno-alumno, etc., son un factor determinante en la construcción de una cultura escolar respetuosa de los derechos humanos. Estas relaciones, a la luz de los derechos humanos, deberían ser respetuosas de la dignidad de las personas, de cooperación, solidarias. Esto tiene trascendencia en aspectos tan importantes como la disciplina escolar, el ambiente de la sala de clases, etc.

Esta área está centrada en las actitudes del profesor frente a su tarea docente.

Cualquier proceso de formación o perfeccionamiento que se inicie, independiente de las modalidades específicas que proponga, deberá considerar las tres áreas descritas.

A. La Formación de los Futuros Pedagogos.

8. El Ministerio de Educación debe informar de un modo claro y explícito a las Universidades e Institutos Superiores, que los derechos humanos son un tema relevante de la educación chilena, y por lo tanto es necesario contar con educadores formados para asumir esta tarea. Esto debería implicar una motivación para que las instancias de formación del profesorado asuman el desafío de integrar cursos obligatorios y electivos en este tema, ojalá de acuerdo a las áreas planteadas, como parte del plan común de las carreras de pedagogía.
9. En este sentido hacemos nuestra la propuesta del "Informe de Verdad y Reconciliación", al proponer que en la Educación Superior se han de crear espacios apropiados con respecto a esta temática tales como una Cátedra sobre la materia, o bien, la realización de seminarios, talleres u otras instancias Académicas (cfr. Parte IV, Cap. i.C).

10. Entendemos aquí por "espacios apropiados" no sólo una filosofía de la educación inspirada y fundada en los derechos humanos que ilumine toda la malla curricular formadora del profesional de la educación, sino también instancias concretas de reflexión y acción formadora del futuro docente, a partir de las áreas propuestas anteriormente. En este sentido sería importante intencionar tesis, investigaciones, memorias, etc., en el área de educación en derechos humanos.
11. En cuanto a los cursos que se integren al currículum de las carreras de pedagogía los alumnos podrían encontrar un espacio apropiado para abordar la temática en cuestión, mediante un programa y un contenido que tienda no sólo hacia aspectos teóricos sino también, y fundamentalmente, prácticos. En una instancia como ésta el futuro maestro podrá descubrir y asumir una nueva y positiva actitud y comportamiento. A partir de esta temática el futuro educador hará una revisión profunda de la práctica docente, que proyectará en la escuela y sus alumnos. De esta manera se asumiría el desafío que plantea la propia naturaleza del saber de los derechos humanos.
12. Con respecto a este último punto es preciso señalar que el futuro profesor habrá de encontrar en esta propuesta pedagógica un espacio académico donde incursionar en innovaciones metodológicas, estrategias pedagógicas e ideas y modelos didácticos frente a la temática de los derechos humanos.

B. El Perfeccionamiento del Profesorado

13. Una tarea tan compleja como la de introducir los derechos humanos en el currículum requiere de la experimentación de múltiples caminos y la participación de distintos organismos tanto gubernamentales como no gubernamentales.
14. Por lo mismo, se requiere de equipos con mucha iniciativa, creatividad y libertad para que puedan encontrar las vías más eficaces para introducir el tema de los derechos humanos. En este sentido, Universidades, Instituciones Académicas, ONGs, son instancias privilegiadas para una investigación ligada a la acción y, por ello, los múltiples caminos a recorrer por las diversas instituciones pueden ser luego asumidos por el Estado.
15. En cuanto a este último, cuenta con mecanismos muy importantes para la implementación de programas de perfeccionamiento, tales como el Centro de Perfeccionamiento, Direcciones Provinciales, Secretarías Ministeriales:

El Centro de Perfeccionamiento, a través de su propia acción o de la certificación que otorga a terceros. Un paso sería que el CPEIP inaugurara una unidad destinada a reunir experiencias de Educación en Derechos Humanos, a sistematizarlas para poder sacarles el máximo provecho.

Las Direcciones Provinciales, a través de los supervisores que deberán velar por que los planes y programas apliquen de modo efectivo los temas relevantes, lo que va en directa relación con el incentivo del magisterio por capacitarse en esta temática.

Cabe destacar el rol del supervisor, que debe ser uno de los primeros capacitados. Si está abierto y comprende lo que se busca con la educación en derechos humanos es un impulso importante, en caso contrario, puede ser un obstáculo permanente.

Las Secretarías Ministeriales Regionales, en la orientación que ejercen sobre el sistema educativo de su región.

16. A partir de lo expuesto, es necesario establecer algunos pasos y prioridades en esta tarea de capacitar al profesorado. Se proponen las siguientes acciones:
 1. Capacitación de los Supervisores: es necesario que el Ministerio de Educación, a través del C.P.E.I.P. y con el concurso de otras instituciones que estén desarrollando experiencias de perfeccionamiento docente, inicien una capacitación masiva de los supervisores. Esto es urgente por cuanto ellos cumplen un rol clave en la concreción de medidas y políticas generales. Ellos pueden a su vez

capacitar a otros profesores, ayudarán a construir los Planes y Programas de cada escuela y liceo, ayudarán a estructurar los Planes Operativos, Reglamentos Internos, Reglamentos de Evaluación. Urge que los Supervisores tengan una capacitación eficiente en este tema, por las posibilidades multiplicadoras de su función.

La acción anterior debe ser organizada, convocada y financiada por el Ministerio de Educación, independiente que éste busque el concurso de organismos especializados, para la realización de los cursos, pero es rol del Estado capacitar a quienes tienen responsabilidades directas en la concreción de las política educativas.

2. Capacitación de Docentes Directivos: es necesario que el C.P.E.I.P., con el concurso de otras instituciones inicie procesos de capacitación de docentes directivos. Estos profesionales también tienen responsabilidades multiplicadoras. Especial énfasis se debe hacer en jefes de U.T.P.
3. Capacitación de Profesores: los distintos organismos e instituciones que tradicionalmente se han preocupado del perfeccionamiento docente, deben iniciar o continuar con la capacitación de profesores en Derechos Humanos.

Es necesario que el Ministerio de Educación reconozca esta capacitación como cursos válidos para la carrera docente y también cuenten con el patrocinio para que los profesores puedan acceder a estos cursos con el financiamiento que establece el Estatuto Docente. Así también es necesario que estas instituciones se coordinen entre sí y con el C.P.E.I.P. para aunar esfuerzos y así poder aprovechar de modo eficiente estas iniciativas.

JORGE ARRATE MAC NIVEN

Ministro de Educación

Atentamente,

Teléfono: 6710292

Fax: 6716164

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

I. NATURALEZA Y OBJETIVOS

El Ministerio de Planificación y Cooperación colabora con el Presidente de la República y los Intendentes Regionales en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas del desarrollo nacional y regional, respectivamente; de proponer las metas de inversión pública y evaluar los proyectos de inversión financiados por el Estado y los más importantes del sector privado, de armonizar y coordinar las diferentes iniciativas del sector público encaminadas a erradicar la pobreza y de orientar la cooperación internacional que el país reciba y otorgue.

II. PRINCIPALES LOGROS

MIDEPLAN ha desarrollado importantes actividades en tres áreas específicas: Social, Regional y de Inversiones.

1. Acción de MIDEPLAN en el campo social.

a) Diseño, evaluación y coordinación de planes, programas y proyectos dirigidos a los grupos objetivos vulnerables, con especial énfasis en aquellos que se encuentran en condiciones de pobreza, posibilitando su integración al desarrollo del país. En este sentido, se ha elaborado una política nacional para enfrentar el envejecimiento y vejez, una política de integración social de las personas con discapacidad (y la Ley que favorece la integración de este grupo), y la gestión del Plan Nacional de la Infancia que favorece a un alto porcentaje de niños y adolescentes en situación de pobreza de nuestro país. En el mismo sentido, se ha elaborado una política hacia la microempresa urbana, la pequeña agricultura campesina, la pesca y la minería artesanal, la cual busca a través de la coordinación de las entidades que se relacionan con estos sectores productivos, apoyarlos en su integración a la modernidad del país,

b) Supervisión continua de la Ficha CAS-II, la cual tiene como función la priorización y selección de potenciales beneficiarios para la asignación de subsidios: Subsidio Unico Familiar, Maternal, al Recién Nacido y a la Madre; Pensión Asistencial de Ancianidad y de Invalidez, Vivienda Básica, Rural y Progresiva, Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado y Subsidio de Cesantía. Al mismo tiempo, la ficha CAS II se utiliza para la selección de los postulantes a la JUNJI, al Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) y al Programa de Alimentación Escolar (PAE). La supervisión tiene como objetivo el mejoramiento en la focalización de los distintos programas y subsidios ya mencionados.

Por otra parte se han generado las modificaciones legales dirigidas a actualizar y adecuar este instrumento a las reales necesidades de la población en extrema pobreza y a los subsidios creados en este Gobierno, como el Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado, en el cual se aumentó la cobertura desde un 5% en 1991 a un 80% de la población objetivo, en 1993.

c) Creación del Programa de Monitoreo de la Política Social, cuyo objetivo es realizar un seguimiento de la gestión de los principales programas sociales, obtener información sobre la percepción de los beneficiarios y ejecutores de los programas con respecto a ellos y detectar a nivel regional, los problemas urgentes e imprevistos en el funcionamiento de los programas sociales.

Los programas monitoreados desde 1991 hasta 1993, son: Vivienda Progresiva (todas las regiones); Atención Primaria en Salud (I - V - VI - VII - VIII - IX y Metropolitana); Guía de Información del FOSIS (I - V - VI - VII - VIII - IX y Metropolitana); Centro de Información de la Mujer (I - V y Metropolitana); PROJOVEN (VIII Región); Implementación de las medidas de Gobierno en los Servicios de Urgencia de la Región Metropolitana; Programa de Transferencia Tecnológica de INDAP (de la VI a X Región); Programa del Mejoramiento Educativo PME-MECE (todas las regiones).

d) Realización de la Encuesta de caracterización socioeconómica (CA-SEN) en Noviembre de 1990 y otra en Noviembre de 1992, permitiendo diagnosticar la situación socioeconómica de los hogares, analizar los niveles de pobreza, situaciones de vivienda, empleo, salud y educación de la población tanto a nivel nacional, regional y comunal, y , lo más importante, la evaluación del impacto de la política social implementada. Los resultados en términos de disminución de la pobreza, mayor cobertura y eficiencia de la política social se han divulgado a la opinión pública y se analizan en el Gobierno de tal manera de considerar esta evaluación en las futuras formulaciones de políticas.

e) Seguimiento de las Metas Ministeriales de los Ministerios Sociales, en conjunto con la SEGPRES, buscando una mayor coordinación e integralidad en la elaboración de la política social.

f) Apoyo a los Comités Sociales Regionales implementados en 1992, brindándoles apoyo a través de la entrega de información, capacitación y criterios de gestión de políticas sociales que permitan al gobierno regional asumir plenamente las responsabilidades que la Ley de Gobiernos Regionales les asigna.

g) Coordinación de la acción de los Organismos No Gubernamentales con los planes y programas de desarrollo social de las instancias públicas centralizadas y regionales. Se han creado comités consultivos de alto nivel, nacional y regional, que ha permitido discutir temas que son de interés tanto para las instancias públicas como a los ONG, y finalmente, se ha creado una normativa jurídica apropiada para los ONG como es el Estatuto Tipo de las Corporaciones de Desarrollo Social de los Organismos No Gubernamentales.

h) Se ha asumido la difusión y vocería social de la acción de los Ministros de Acción Social. Esta actividad, se ha realizado en conjunto con los Ministerios respectivos en numerosas comunas y regiones del país.

2) Acción de MIDEPLAN en el ámbito Regional.

MIDEPLAN ha realizado un vasto trabajo de apoyo al desarrollo regional y al proceso de descentralización. Su acción se ha orientado a fortalecer la capacidad de las regiones para ejercer sus responsabilidades en materia de desarrollo económico y social, así como a elaborar proposiciones para hacer frente a problemas urgentes en regiones y áreas específicas, dar seguimiento a planes especiales con esa finalidad, y también, a desarrollar pautas técnicas indispensables para la nueva normativa que se crea con la aplicación de la Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

Entre las actividades realizadas se destacan:

a) Formulación de la Política Nacional de Desarrollo Regional y Estrategias de Desarrollo para cada Región. Estos instrumentos han permitido adecuar las políticas globales y sectoriales a la realidad de cada región, aumentando la eficacia de la gestión del Gobierno.

b) Contribución a la preparación del proyecto de reforma constitucional y del proyecto de ley relativo a la creación y puesta en marcha de los Gobiernos Regionales (en apoyo al Ministerio del Interior).

c) Apoyo a los Intendentes y Gobiernos Regionales.

- Asesoría permanente a Intendentes y Consejos Regionales en identificación y evaluación de proyectos, preparación de presupuesto, administración del FNDR y formulación de planes de desarrollo.

- Capacitación de funcionarios públicos en preparación y evaluación de proyectos, normas de funcionamiento de los Gobiernos Regionales, Planificación del Desarrollo Regional y gestión regional del medio ambiente. Se han capacitado más de 700 personas de todas las regiones y del nivel central.

- Creación de Corporaciones de Desarrollo en Arica, Antofagasta, Talca y Concepción.

- Preparación de proyectos para obtener Cooperación Internacional. Son especialmente significativos los proyectos con la CEE para Tarapacá - Antofagasta y Aysén - Magallanes, y el Programa de Apoyo al Desarrollo Regional suscrito entre el PNUD, MIDEPLAN y todos los Gobiernos Regionales.

d) Preparación de planes especiales para el desarrollo de zonas deprimidas (Arica, Isla de Pascua, Talca, Tocopilla, Chañaral) y planes de reconstrucción en zonas afectadas por desastres naturales (Antofagasta, Aysén/Volcán Hudson, Región de la Araucanía, Región Metropolitana).

3. Acción de MIDEPLAN en el área de Inversiones.

a) El sector público (gobierno central y empresas) invierte anualmente alrededor de US\$ 2.400 millones (6% del PIB). La función de MIDEPLAN es que esos recursos se inviertan en aquellos proyectos que tengan una mayor rentabilidad social y velar por la eficiencia de la inversión pública, lo que en la práctica significa maximizar la rentabilidad social de los recursos que el gobierno y empresas destina a la inversión.

b) Para esto MIDEPLAN administra el Sistema Nacional de Inversiones (SNI). Durante estos cuatro años de gobierno hemos consolidado el SNI a través de las siguientes actividades:

- Instalación del Nuevo Banco Integrado de Proyectos: Sistema de información que cuenta con un equipamiento y sistema computacional muy avanzado y que simplifica todo el proceso de postulación de proyectos.

- Mejoramiento de Metodologías de evaluación socio-económica: Hoy se cuenta con 22 metodologías y se trabaja en el desarrollo y mejoramiento en las áreas de infraestructura básica (riego; electrificación; servicios sanitarios) y medio ambiente.

- Desarrollo de la cartera de proyectos de sectores no institucionalizados (agua potable rural, saneamiento) y nuevos (cuencas hidrográficas y recursos naturales).
- Capacitación permanente. Se capacitan alrededor de 850 funcionarios públicos al año, en la utilización del Banco Integrado de Proyectos y en el uso de metodologías de evaluación de proyectos.
- En el campo de la inversión privada, se realiza una evaluación social a los grandes proyectos (mayores de 5 millones de dólares) mediante un catastro bi-anual. esta labor permite evaluar las perspectivas de mediano plazo de la gran inversión privada en nuestro país.

4. Proyecto Chile

Por último, MIDEPLAN ha llevado adelante un proceso de reflexión sobre el Chile del Futuro a través del "Proyecto Chile", en el cual el Ministro de Planificación y Cooperación, en conjunto con ocho personalidades representativas de diferentes ámbitos del quehacer nacional, convocaron a un selecto grupo de empresarios, políticos, dirigentes, académicos, intelectuales y artistas, comunicadores sociales, representantes de iglesias, de la administración pública, de las fuerzas armadas y policiales, a una serie de encuentros de reflexión en torno a temas relacionados con el desarrollo y evolución futura de nuestro país.

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL

NATURALEZA Y OBJETIVOS

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de erradicación de la extrema pobreza y el desempleo, en especial de los grupos de menores ingresos y jóvenes marginados de los sistemas educativos y sin oportunidad laboral o en situación irregular, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado, en especial el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Está sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Planificación y Cooperación.

En cumplimiento de sus objetivos el Fondo podrá financiar en especial actividades cuyas finalidades sean: Apoyar la participación de los propios afectados por la pobreza en la solución de sus problemas, apoyar el diseño y ejecución de programas y proyectos que incorporen a los organismos públicos, municipales y empresas privadas en ese objetivo y "propender al desarrollo de los grupos pobres que viven en el área rural, y cuyas actividades sean agropecuarias, pesqueras o mineras, especialmente en lo relativo a transferencia tecnológica, asistencia crediticia, electrificación, agua potable, caminos, sistemas de comunicación, salud y educación, sin perjuicio de las facultades y de las obligaciones que corresponden a los Ministerios respectivos".

La asignación de los recursos del Fondo deberá considerar, en forma preferente, los requerimientos que provengan de las regiones y localidades que presenten los más elevados índices de aislamiento, marginalidad y pobreza.

CRITERIOS DE ACCION DEL FOSIS

La creación del FOSIS, hace tres años, tenía una desafiante tarea: realizar acciones sociales innovadoras, que pusieran el acento en la organización y participación de la gente, valorizaran su creatividad y estimularan las iniciativas solidarias de la sociedad civil y de las organizaciones populares.

El FOSIS ha dado prioridad a la tarea de abrirles a estas personas la oportunidad de crecer con su propio esfuerzo, su trabajo, creatividad y organización; colocando el énfasis en la superación permanente de situaciones de pobreza más que en combatir sus síntomas.

Al seleccionar proyectos -vía Concursos Públicos- ha permitido una inédita movilización de la Sociedad Civil. Más de 1.000 entidades privadas ejecutan proyectos FOSIS y, se ha logrado estimular la capacidad creativa y solidaria de la gente, su participación, compromiso y voluntad de crecer, aportando sus propios recursos de trabajo y financieros.

En estos tres años se ha financiado 6.000 proyectos, con un gasto ejecutado y comprometido de casi US\$ 100 millones que se suman a US\$ 130 millones adicionales provenientes de la propia gente, de ejecutores, bancos y fundaciones.

PRINCIPALES LOGROS

Los esfuerzos se han centrado principalmente en tres líneas de trabajo:

1. Programa Nacional de apoyo a la micro-empresa, a los trabajadores por cuenta propia y a la economía campesina, sectores que absorben la mitad de la fuerza de trabajo del país, y concentran los trabajadores más pobres.

Lo realizado:

- * Se han comprometido entre 1992 y 1993, recursos para:
 - otorgar 33.600 créditos.
 - capacitar a 44.300 trabajadores, y
 - entregar asesoría técnica y en gestión a 22.500 micro-empresas.

- * En el ámbito rural, se han comprometido, para el mismo período recursos para:

- 600 pequeños proyectos, que abarcan 130.000 hectáreas de riego, han beneficiado a 30.000 familias (convenio con INDAP).
 - 26.800 mil hectáreas forestadas para más de 25.000 explotaciones, beneficiando a más de 70.000 personas (con participación importante de CONAF).
 - 671 proyectos productivos y de infraestructura para 31.000 familias pertenecientes a pueblos indígenas (convenio con CEPI).

2. Trabajo orientado a la juventud de sectores populares. Sus demandas de respeto a su dignidad, de acceso al mercado de trabajo y de integración social, constituyen una prioridad real del actual Gobierno.

Lo realizado:

- * A fines de este Gobierno, se habrá financiado la formación y capacitación de 19.000 jóvenes.
- * En el terreno de la integración social y cultural, en conjunto con el INJ se han creado 41 Centros de Desarrollo Juvenil en todas las regiones del país y asignado recursos para financiar más de 30 iniciativas locales destinadas a apoyar a los propios jóvenes en el desarrollo de actividades artísticas, ecológicas culturales, deportivas y recreativas. Se han beneficiado 125.000 jóvenes.

3. En el ámbito de la integración social y en conjunto con otras instituciones relacionadas, se entregó apoyo a grupos objetivos vulnerables de la política social, discapacitados, tercera edad, niños, familias pobres, etc. Se concretaron más de 20 proyectos, beneficiando a más de 700.000 personas.

* Se han distribuido a las organizaciones sociales más de 150.000 documentos con información de los diversos beneficios con que cuenta la política social dirigida a la población pobre de nuestro país.

4. Programa de generación de capacidades de desarrollo en las localidades más pobres, destinado a entregarle a la propia comunidad los instrumentos de formación e información y los recursos para hacerse cargo de sus propias iniciativas.

Financia proyectos identificados, priorizados y gestionados por los beneficiarios, fortalece la organización creando instancias efectivas de participación y compromiso social.

Lo realizado:

* A fines de este gobierno se habrá llegado a más de 1.500 localidades pobres (de 300 habitantes aproximadamente), urbanas y rurales, financiando alrededor de 2.000 proyectos. Hasta 1993 se ha beneficiado a más de 800.000 personas.

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL

NATURALEZA Y OBJETIVOS

La Agencia de Cooperación Internacional es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar los planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo que impulse el Gobierno, mediante la captación, prestación y administración de recursos de cooperación internacional. En aquellos casos en que la cooperación internacional requiera una contraparte financiera nacional, esta deberá ser aprobada por el Ministro de Hacienda.

La Agencia es supervigilada por el Presidente de la República través del Ministerio de Planificación y Cooperación.

LOGROS EN EL CAMPO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL

Se ha creado un sistema nacional de cooperación internacional, teniendo el Ministro la responsabilidad política y la AGCI la responsabilidad de gestión del sistema, al cual se han incorporado los Ministerios, instituciones públicas, universidades e instituciones privadas y ONG.

Se ha establecido relaciones de cooperación con 20 países, la Comunidad Europea, las agencias de las N.U. y otras instituciones internacionales, quienes han aportado en el período 90-93 la suma de US\$ 1.000 millones en cooperación concesional reembolsable y no-reembolsable.

Los mayores aportes en cooperación bilateral se realiza desde los países europeos (55 %) y desde Japón (32%), mientras la cooperación multilateral proviene mayormente de la Comunidad Económica Europea (81%). Sin embargo, es de destacar que el 51% de los recursos ingresados por cooperación internacional, son donaciones, es decir, no reembolsable.

Un 40% de los recursos de cooperación ha ido a programas de desarrollo social. La mitad de éstos ha sido asignada a las nuevas áreas o aspectos de la cooperación. Destaca entre éstas la creación de importantes acciones del Estado como el FOSIS (48%), SERNAM (12%), INJ (9%), y Retorno (27%). Los aportes a programas tradicionales representan el 65% de los recursos destinados al área social, distribuyéndose en salud (46%), vivienda (33%) y educación (21%).

El 60% restante del total de la cooperación ha ido principalmente a apoyar programas de infraestructura (36%), desarrollo productivo (27%) y ciencia y tecnología (12%).

Se ha establecido un importante programa de cooperación horizontal con unos 20 países de América Latina y el Caribe, por medio del cual el país porta cooperación técnica en los ámbitos en los cuales posee excelencia. En el período se ha movilizado cooperación valorada en cerca de US\$ 3 millones, en unos 190 proyectos, en los que han participado 75 instituciones.

Se ha desarrollado un vasto programa de perfeccionamiento de recursos humanos en el exterior, por medio del cual se ha enviado a estudiar 1.200 profesionales y técnicos chilenos, financiados tanto con recursos nacionales del DFL-22 como con recursos de fuentes bilaterales y multilaterales.

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

NATURALEZA Y OBJETIVOS

El Instituto Nacional de la Juventud se crea como servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Planificación y Cooperación.

CRITERIOS QUE HAN INSPIRADO LA ACTUAL POLITICA JUVENIL

En la política social del actual gobierno se pueden distinguir tres criterios de carácter general: 1) introducir calidad y equidad al crecimiento económico; 2) desarrollar una acción social eficiente desde el sector público; y 3) promover el protagonismo y participación social. A estos tres criterios, y en relación a los jóvenes, se debe agregar el de "integración", que ha permeado la mayoría de los programas y que ha buscado generar oportunidades para la inserción social, política y económica de estos grupos.

Teniendo en consideración la diversidad de realidades que enfrentan diferentes grupos de jóvenes, el Gobierno ha motivado la implementación de un "Programa de Oportunidades para los Jóvenes" PROJOVEN. Esta es una iniciativa gubernamental inédita en la tarea de contar con una política integral de desarrollo y ampliación de oportunidades para los jóvenes. A partir de sus 7 áreas (Trabajo, Educación, Salud, Protección y Rehabilitación de Menores, Participación y Derechos Juveniles, Recreación y Uso Creativo del Tiempo Libre y Vivienda) reúne en la actualidad a 44 programas dirigidos a la juventud, la gran mayoría de los cuales corresponde a iniciativas innovadoras impulsadas por el Gobierno de la Concertación; otras de sus líneas son programas de arrastre pero reformulados a la luz del desafío de contar con políticas públicas modernas y eficaces.

Dentro de las líneas matrices que orientan al PROJOVEN destacan:

1. "Búsqueda de integración social de los jóvenes a la vida nacional a través de cada programa del PROJOVEN, especialmente aquellos pertenecientes a los sectores más pobres".
2. "Respaldo a la participación activa y organizada de los jóvenes en la implementación y desarrollo de los programas dirigidos hacia ella".

PRINCIPALES LOGROS

A sólo dos años de la puesta en marcha del PROJOVEN (que fuera dado a conocer públicamente en octubre de 1991 por el Presidente Aylwin), es posible apreciar un mejoramiento en la situación de los jóvenes. Gran cantidad de ellos ha participado y beneficiado de los programas antes descritos. Algunos de los resultados más significativos son:

1. Hasta diciembre de 1992 más de 50.000 jóvenes habían sido beneficiados por el Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes que se ejecuta a través del Ministerio del Trabajo y del FOSIS. En 1993 se están capacitando otros 30.000 jóvenes. De acuerdo a un estudio de seguimiento, se aprecia que los resultados son muy positivos. Efectivamente, el programa ha focalizado su atención en los sectores de menores ingresos, logrando que el 63,8% de los beneficiarios sean del 40% más pobre de la población, y que el 83% provengan del 60% de menores ingresos. Por otra parte se tiene que a sólo tres meses de egresar de los cursos, más del 60% está ocupado satisfactoriamente y otro porcentaje importante volvió a estudiar. Así el porcentaje de éxito de los cursos, en este breve tiempo, bordea el 68%.

2. En los programas de asistencialidad a la educación, cerca de 130.000 jóvenes son beneficiados anualmente por distintos tipos de becas, contribuyendo así a mejorar su rendimiento académico y las posibilidades de permanecer en los establecimientos educacionales. Por otra parte se comprueba con satisfacción que la cobertura de Educación Media y Educación Superior ha aumentado entre 1990 y 1992, siendo este aumento más significativo entre los jóvenes pertenecientes a los dos primeros quintiles; es decir entre el 40% más pobre de la población (ver capítulo de Educación). Otro indicador que también ha mostrado mejoramiento es la tasa de deserción escolar para los alumnos de Enseñanza Media. En efecto, el año 89 esta tasa era de 8,34 mientras que el año 1991 había descendido a 7,21.

3. En el ámbito de la salud y desarrollo integral se beneficia anualmente a más de 95.000 jóvenes a través de programas de prevención de la drogadicción y alcoholismo y prevención del embarazo de adolescentes entre otros. Adicionalmente, una gran cantidad se beneficia con programas de carácter general como es el de prevención del SIDA.

4. La actividad cultural, deportiva, turística y recreativa en general; ha incrementado considerablemente entre los jóvenes, producto en parte a los mayores recursos destinados a DIGEDER y a iniciativas ingeniosas, de bajo costo y gran efectividad, como son las Escuelas Abiertas de Verano, Tarjeta Joven, Tu Vida Cuenta, Fondo de Iniciativas Culturales, etc... Los beneficios podrían ser mayores si se aumentan los recursos y se masifican estos programas.

5. La participación y el protagonismo juvenil también ha aumentado aunque todavía queda mucho por avanzar. Muchos jóvenes se beneficiaron exitosamente a través de programas como las Casas de la Juventud y los Centros de Desarrollo Juvenil (aún cuando se reconoce que no todas estas experiencias fueron buenas). Con la democratización de los municipios y la creación de las Oficinas Municipales de Juventud, el protagonismo juvenil se elevará a niveles superiores.

6. A nivel global también es posible apreciar importantes logros, la tasa de desocupación de los jóvenes, según la encuesta CASEN, disminuyó de 16,3 para 1990 a 12,8 en 1992. Esta disminución favoreció, proporcionalmente, al tramo etáreo de los 20-24, es decir aquellos jóvenes que mayoritariamente están asumiendo responsabilidades de familia.

En términos de pobreza las cifras son elocuentes, cerca de 230.000 jóvenes salieron de la condición de pobreza e indigencia en que se encontraban. Reconociendo la importancia de esta disminución, concordamos con el Presidente de la República quien manifestó que nos deben seguir preocupando los jóvenes que aún son pobres.